



Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:

IFCC

International Federation of Clinical
Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI

Confederación Latinoamericana
de Bioquímica Clínica

Que el ejercicio profesional bioquímico, actualmente, participa en el 80 % de las decisiones que se toman en la práctica médica; debe considerarse esta participación en la innovación de los presupuestos de salud, en función del vertiginoso avance científico y tecnológico que posicionan la prestación bioquímica, como una pieza clave, en el equipo multidisciplinario de la salud.

Que la remuneración del ejercicio de la profesión bioquímica se ejecuta en promedio, noventa días después de su realización, y existe manifiesta renuencia de las organizaciones administradoras de respetar la evolución de los costos de la actividad bioquímica.

RESOLUCIÓN:

La Mesa Directiva de la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina, en base al pormenorizado estudio de la evolución de los costos del ejercicio profesional de la bioquímica, que redunda en aumentos generales, complementarios y acumulativos:

ESTABLECE:

VALOR MÍNIMO, ÉTICO Y REFERENCIAL UB \$ 240,00.-

NOTA: Para la región patagónica, el valor será de \$ 288,00.-

MESA DIRECTIVA CUBRA